



AUTO INTERLOCUTORIO Nº.1705
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00130-00
EJECUTIVO (Archivo)
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: PAULA ANDREA GARRO TROCHEZ C.C.31.657.880

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega solicitud de quien fungió como demandada en el proceso de referencia Paula Andrea Garro Trochez, quien solicita, le sean devueltos los descuentos realizados de su salario, que se le hicieron posterior a la terminación del proceso, indicando así que estos sean consignados a la cuenta de la peticionaria.

En efecto, este proceso se decretó su terminación por pago total obligación en febrero 03 de 2020. Así las cosas, previo a resolver cualquier solicitud sobre la entrega de títulos judiciales, posterior a la terminación del presente asunto, se requerirá a la peticionaria para que aporte el debido arancel judicial para el desarchivo, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo No. 1772 del 2003, modificado por el Acuerdo PSAA14-10280 numeral (7) del Consejo Superior de la judicatura, Sala Administrativa, por valor de \$6.000, los cuales deberán ser consignados en el Banco Agrario de Colombia, convenio 13476.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1.) INSTAR a la señora PAULA ANDREA GARRO TROCHEZ previo a resolver cualquier solicitud sobre la entrega de títulos judiciales, posterior a la terminación del presente asunto, se requerirá a la peticionaria para que aporte el debido arancel judicial, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo No. 1772 del 2003, modificado por el Acuerdo PSAA14-10280 numeral (7) del Consejo Superior de la judicatura, Sala Administrativa, por valor de \$6.000, los cuales deberán ser consignados en el Banco Agrario de Colombia, convenio 13476.

2.) COMUNIQUESE, lo anteriormente expuesto a la peticionaria, a través de la secretaria de este despacho judicial, comunicado que se realizara por medio del correo electrónico aportado en su solicitud de entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE

MS.

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **20 DE OCTUBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **165**.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Juzgado

**Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

**Rad. 2019-00130-00
Municipal**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc2077bcc910257222bca00d4bda1cae92261c26992b06593d2ad73d9cc8043a

Documento generado en 19/10/2021 07:55:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**